



Guadalajara, Jalisco, México a 11 de noviembre de 2015

Comunicado de prensa

La Comunidad Indígena Coca de Mezcala de la Asunción recibe fallo favorable en juicio agrario contra Guillermo Moreno Ibarra

El conflicto agrario que la Comunidad Indígena Coca de Mezcala de la Asunción tiene desde 1999 contra el empresario Guillermo Moreno Ibarra por la invasión que éste realizó a una superficie aproximada de nueve hectáreas de territorio comunal, se endureció a partir de que el 10 de septiembre de 2014 el Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, con sede en Guadalajara, Jalisco, dentro del juicio 475/2013, dictó una sentencia definitiva que **declaraba procedente la acción de restitución a favor de la comunidad** y condenando a Moreno Ibarra y a su prestanombres, Crescenciano Santana Sánchez, a que desocuparan y entregaran el terreno invadido.

Inconformes con esa resolución, Moreno Ibarra y Santana Sánchez solicitaron la revisión de la sentencia al Tribunal Superior Agrario, con sede en el Distrito Federal. El Tribunal aceptó hacer la revisión, bajo el expediente 470/14-15, y ordenó la reposición del procedimiento con el argumento de que Moreno Ibarra probó su condición de comunero de Mezcala y, por tanto, tenía derechos sobre el territorio en cuestión.

La Comunidad, en respuesta a la resolución del Tribunal Superior Agrario, promovió un juicio de amparo, bajo el expediente 222/2015-2, alegando que en el tiempo de la invasión, Moreno Ibarra no tenía la condición de comunero y que, además, ningún particular puede tener posesión del territorio comunal pues éste es para uso y goce exclusivo de la Comunidad.

En este juicio de amparo el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa, Arturo Murguía Mesina, dictó el 19 de octubre de 2015 la resolución respectiva que concede razón y justicia a la Comunidad, al ordenar al Tribunal Superior Agrario dejar sin efecto la sentencia que establece reponer el procedimiento agrario, y dictar una nueva sentencia en la que no considere el argumento de Moreno Ibarra por no tener calidad de comunero al momento en que invadió el terreno comunal. La Comunidad ahora está a la espera de que el Tribunal Superior Agrario dicte una nueva sentencia en la que considere los lineamientos marcados por el Juez Tercero de Distrito.

Con esto la Comunidad Indígena Coca de Mezcala de la Asunción dio un gran paso en su batalla por proteger su tierra y su libertad.

Información proporcionada por miembros de la Comunidad Indígena Coca de Mezcala de la Asunción y el abogado Rubén Ávila Tena, defensor de la Comunidad contra el despojo de su territorio.

Para mayor información contactar a:

Abogado Rubén Ávila Tena

Celular: 3336677902

Vicente Paredes Perales (vocero de la Comunidad Indígena Coca de Mezcala de la Asunción)

Celular: 3313259551